



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE GEOLOCALIZACION PARA VEHICULOS Y PROGRAMA DE GESTION DE FLOTA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING), SIN OPCION DE COMPRA

EXP.: N° 02/2020

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Pliego de condiciones Técnicas, establecer por parte de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., en adelante CGL, en base a su Plan de Gestión de la Flota, para el buen seguimiento, control de recorridos, informes, etc. de nuestra flota de vehículos, la contratación de entre 65 y 85 equipos de Geolocalización que nos faciliten esta información. Este hardware de vehículos tiene que poder ser gestionado a través de un programa de gestión de flota que nos permita, además de lo anterior, controlar gastos talleres, repostajes, siniestros, multas, etc., de hasta 100 vehículos, en régimen de Arrendamiento con Mantenimiento (renting), cuyo número de unidades, tipos, condiciones de arrendamiento y características técnicas, se definen a continuación.

El contrato se licitará mediante Procedimiento Abierto, siendo adjudicado a la oferta con el precio más bajo, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. CONDICIONES GENERALES DE LICITACION.

La modalidad de contratación de los Geolocalizadores, en adelante GPS, y el programa de Gestión de Flota, es en régimen de ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING).

La participación en la presente licitación supone la aceptación de este Pliego así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, perdiendo aquellas condiciones (generales o particulares) que los licitadores puedan tener establecidas, en cuanto se contradigan con las presentes.

El número total de dispositivos GPS a contratar en este pliego está entre un mínimo de 65 (obligatorio para ambas partes), y un máximo de 85 (potestativo para CGL, obligatorio para el adjudicatario). El programa de Gestión de Flota tendrá capacidad para administrar 100 vehículos como mínimo.

Tipo	Alcance mínimo	Alcance máximo
GPS OBD	55	65
GPS instalación fija	10	20
Gestión de Flotas	90	100

Todos los GPS instalados en los vehículos, a efectos administrativos, tendrán su base en la Carretera Arrecife – Las Caletas, km 3,5 de Arrecife de Lanzarote, aunque podrán estar adscritos a las diferentes instalaciones que CGL mantiene preferentemente en las Islas de Lanzarote y La

Graciosa, sin perjuicio de que los mismos puedan desplazarse sin limitación por todo el territorio nacional.

El periodo de duración del contrato será de CUATRO AÑOS (48 meses), por cada una de las unidades contratadas, iniciándose dicho plazo a partir de la entrega efectiva de cada uno de los GPS. El plazo podrá ser prorrogado a requerimiento de CGL, hasta un máximo de doce (12) meses, siempre en las mismas condiciones económicas y de prestación de servicios inicialmente ofertadas por los Licitadores en sus correspondientes propuestas económicas.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Tipo	Unidades máximas	Importe Máximo (48 meses)
GPS OBD	65	43.680 €
GPS instalación fija	20	16.320 €
Gestión de Flotas	100	24.000 €

Los licitadores en sus correspondientes ofertas económicas deberán realizar, según el modelo que se adjunta al Pliego Administrativo como ANEXO II, una sola oferta por todos los conceptos, con una marca y modelo, para el periodo inicial de vigencia del contrato de 48 meses. Dichos GPS y Programa de Gestión de Flotas podrán referirse a cualquier marca y modelo que se comercialice actualmente en el mercado español de GPS nuevos, pero necesariamente deberán de cumplir las características que se especifican en el punto 4.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Los GPS y Programa de Gestión de Flotas objeto de contratación ofertados por los licitadores, deberán cumplir necesariamente las siguientes características técnicas.

Deberá de tratarse de GPS y Programa de Gestión de Flotas que se encuentren actualmente en el mercado nacional y cuya comercialización en dicho sector este previsto permanezca al menos por un plazo superior a doce meses desde la fecha de presentación de las ofertas por los licitadores.

Se aportarán necesariamente catálogos completos de los GPS y Programa de Gestión de Flotas ofertados, junto con una tabla u hoja descriptiva del fabricante con todas las características técnicas y funcionales de los mismos, así como, toda aquella otra documentación complementaria que defina claramente sus características.

Se aportará igualmente toda la Red Oficial de Servicios de Asistencia Técnica de las marcas ofertadas.

Esta documentación, así como la que justifique las posibles mejoras en la oferta, deberán constar en el Sobre nº 1 de la oferta (*Documentación administrativa y especificaciones técnicas*), como '*Especificaciones Técnicas*'.

DISPOSITIVOS GPS CON SISTEMA OBD (MIN 55 – MAX 65)

- 1.- Seguimiento del vehículo en tiempo real. Consulta en tiempo real en un mapa, donde se encuentran los vehículos, si están aparcados, si tienen el motor encendido, la llave puesta o en movimiento.
- 2.- Control de zonas: Recibir alertas inmediatas cuando un vehículo entre en un área previamente indicada o en un área geográfica designada o cuando sale de ellas. Se recibirá una notificación directamente en el programa de gestión de flotas on-line.
- 3.- Control de recorrido: Consultar cual ha sido el recorrido de los vehículos en horas o fechas anteriores, hasta un mínimo de 90 días, y poder consultar velocidad, paradas, etc.
- 4.- Informes de viajes: Generar informes de datos de viajes fiables y fáciles de comprender que incluyan información sobre las horas de salida y llegada, el tiempo de conducción, el tiempo que los vehículos están para-dos, la distancia recorrida, etc. Posibilidad de guardar en formato PDF, con validez jurídica para temas legales relacionados con los mismos (ISO 27001)
- 5.- Mensajes
- 6.- Street View
- 7.- Detalles del Vehículo
- 8.- Sistema OBD

DISPOSITIVOS GPS INSTALACION FIJA EN VEHÍCULO (MIN. 10 – MAX 20)

- 1.- Seguimiento del vehículo en tiempo real. Consulta en tiempo real en un mapa, donde se encuentran los vehículos, si están aparcados, si tienen el motor encendido, la llave puesta o en movimiento.
- 2.- Control de zonas: Recibir alertas inmediatas cuando un vehículo entre en un área previamente indicada o en un área geográfica designada o cuando sale de ellas. Se recibirá una notificación directamente en el programa de gestión de flotas on-line.
- 3.- Control de recorrido: Consultar cual ha sido el recorrido de los vehículos en horas o fechas anteriores, hasta un mínimo de 90 días, y poder consultar velocidad, paradas, etc.
- 4.- Informes de viajes: Generar informes de datos de viajes fiables y fáciles de comprender que incluyan información sobre las horas de salida y llegada, el tiempo de conducción, el tiempo que los vehículos están para-dos, la distancia recorrida, etc. Posibilidad de guardar en formato PDF, con validez jurídica para temas legales relacionados con los mismos (ISO 27001)
- 5.- Mensajes
- 6.- Street View
- 7.- Detalles del Vehículo

PROGRAMA DE GESTION DE FLOTAS (MIN 90 – MAX 100)

1.- Características generales:

- Ficha Técnica
- Pólizas de seguro
- Registro de accidentes
- Multas e infracciones
- Gastos de taller y mecánica
- Consumo de combustible
- Historial de revisiones
- Generador de informes
- Integración con dispositivos GPS OBD
- Notificaciones
- APP móvil
- Checking del vehículo

5. CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO.

5.1. Mantenimiento y Reparación de Averías:

El Adjudicatario asume expresamente todos los gastos y costes correspondientes a los trabajos de montaje, mantenimiento, reparación y retirada de los GPS y Programa de Gestión de Flotas arrendados.

CGL se obliga a observar las normas establecidas por el fabricante en cuanto al mantenimiento, reparación y conservación de los GPS y Programa de Gestión de Flotas arrendados y a informar al Adjudicatario de las incidencias que puedan surgir tantas veces como sea preciso para su mantenimiento o la reparación de averías o daños.

Los trabajos de mantenimiento y reparación son todos los que se requieran para el correcto funcionamiento y presentación de los GPS y Programa de Gestión de Flotas vehículos.

En ningún caso serán de cuenta del Adjudicatario los siguientes servicios:

- Reparaciones de averías o daños producidos en los GPS y Programa de Gestión de Flotas,

por negligencia o falta de cuidado por parte de CGL, así como, por la utilización inadecuada, y en general aquellos daños que puedan derivarse, directa o indirectamente, del incumplimiento del programa de mantenimiento del Fabricante.

- Las averías o daños producidos en los GPS y Programa de Gestión de Flotas derivados de negligencia, mala fe, o aquellos daños producidos por causa catastrófica y fuerza mayor.
- El Adjudicatario no se responsabiliza en ningún caso de los desperfectos ocasionados por el incumplimiento por CGL, de las condiciones de uso del GPS y Programa de Gestión de Flotas marcadas por el Fabricante en el Manual de Utilización.
- CGL, se obliga a informar al Adjudicatario de cualquier avería o daño que sufran los GPS y Programa de Gestión de Flotas y a llevarlo para su reparación a un taller de los que tenga concertado el Adjudicatario.

El licitador está obligado a poner a disposición de CGL un Gestor específico de flotas que será el responsable y coordinador único de toda la relación comercial y de gestión de los GPS y Programa de Gestión de Flotas contratados con dicho Licitador. Así mismo, deberá atender cualquier necesidad exigida por CGL en relación a dichos GPS y Programa de Gestión de Flotas y especialmente en cuanto al perfeccionamiento de sus sistemas de mantenimiento, reparación y de gestión general de los vehículos, encaminado a un óptimo control y gestión de la flota, que se traduciría por parte del Licitador Adjudicatario, en una respuesta y solución inmediata a las necesidades de CGL.

5.2 GPS y Programa de Gestión de Flotas de sustitución

El adjudicatario procederá a la sustitución de los GPS y Programa de Gestión de Flotas vehículos arrendados en los siguientes supuestos:

- En caso de Avería

Solo se estará obligado a la sustitución dentro de las islas de Lanzarote o La Graciosa. Las sustituciones se realizarán en los centros de trabajo que CGL tenga durante la vigencia del contrato, con el servicio de recogida de los GPS y Programa de Gestión de Flotas averiados y entrega del de sustitución allí, o en los talleres en los que se realiza la reparación de los GPS. Se realizarán entregas de los GPS de sustitución en otras circunstancias siempre que a CGL le resultara más cómodo por distancia, rapidez, etc, y siempre con la aceptación por parte de CGL.

En caso de concurrir alguna de las causas que motivan la sustitución de los GPS, CGL lo comunicará por fax o por medio fehaciente al adjudicatario para que dentro de las 24 horas siguientes se ponga a disposición de CGL dicho GPS a no ser que en caso de avería y dentro de ese mismo plazo se haya reparado el GPS averiado.

También será posible la sustitución del GPS, a solicitud de CGL, si este presentara un déficit de rendimiento que sea inferior al indicado por el fabricante.

Los GPS de sustitución serán siempre de las mismos, similares o superiores características que el GPS al que se sustituye y compatible con el Programa de Gestión de Flotas.

6. ENTREGA DE LOS GPS Y PROGRAMA DE GESTION DE FLOTAS A CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U.

La entrega de los GPS y Programa de Gestión de Flotas se realizará entre los 30 y los 60 días como máximo, a contar a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación. Todo ello sin perjuicio de que se puedan adelantar estos plazos, si ello fuera posible.

CGL, conforme a lo que se establece en el punto octavo del presente pliego de condiciones técnicas, no estará obligado a pagar el arrendamiento de los GPS y Programa de Gestión de Flotas en tanto en cuanto no le sea entregado de forma efectiva, del modo y manera que se indica en el presente punto.

Se encuentran incluidos dentro de las prestaciones del contrato de arrendamiento, todos los gastos de transporte de los GPS y Programa de Gestión de Flotas objeto de contratación a las instalaciones que sean indicadas por CGL para su entrega.

El Adjudicatario asumirá todos los riesgos de perecimiento, pérdida o menoscabo de los GPS y Programa de Gestión de Flotas objeto de contratación hasta el momento de su efectiva entrega en las instalaciones que CGL haya designado. Este último podrá rehusar la entrega de los GPS y Programa de Gestión de Flotas si en el momento de procederse a ésta se observaran en los mismos, anomalías, daños o deficiencias. Los GPS y Programa de Gestión de Flotas objeto de contratación habrán de entregarse a CGL en perfecto estado de acabado y funcionamiento y en los plazos acordados.

En el momento de la entrega, el Adjudicatario, o la persona que este designe, deberán exigir a la persona designada por CGL para recepcionar los GPS y Programa de Gestión de Flotas, que acredite su identidad.

Dicha persona designada por CGL tras una inspección de los GPS y Programa de Gestión de Flotas que se le van a entregar, hará constar en un documento de entrega la correcta recepción de los mismos, así como cualquier defecto o carencia que observe en ellos, entendiéndose este momento como el de la entrega efectiva de los GPS y Programa de Gestión de Flotas. Una copia de dicho documento quedará en poder de cada una de las partes.

7. DURACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS.

La duración del arrendamiento para cada una de las unidades contratadas será de cuarenta y ocho (48) meses, iniciándose dicho plazo a partir de la entrega efectiva de cada uno de los GPS y Programa de Gestión de Flotas.

Este plazo de cuarenta y ocho (48) meses, podrá ser prorrogado a requerimiento de CGL, hasta un máximo de doce (12) meses, siempre en las mismas condiciones económicas y de prestación de servicios inicialmente ofertadas por los Licitadores en sus correspondientes propuestas económicas.

La fecha de inicio del arrendamiento de los GPS y Programa de Gestión de Flotas a los efectos de duración de dicho arrendamiento, se computará desde el momento en que se entregue de forma efectiva GPS y Programa de Gestión de Flotas arrendados a CGL, según lo establecido en el calendario que figura en el presente Pliego.

Así mismo, la fecha de finalización del arrendamiento de los GPS y Programa de Gestión de Flotas, a los efectos de duración de dicho arrendamiento, se computará desde el momento en que se devuelva de forma efectiva los GPS y Programa de Gestión de Flotas arrendado al licitador, según se establece en este apartado.

8. PRECIO O CUOTA Y FORMA DE PAGO

Las cuotas mensuales de arrendamiento de los GPS y Programa de Gestión de Flotas objeto de alquiler, serán iguales para cada mes de vigencia de cada uno de los concretos arriendos, es decir, única e igual durante toda la vigencia de los mismos, sin que pueda sufrir modificación o cambio de cuantía por ningún concepto, por lo que el Adjudicatario no podrá exigir a CGL en ningún caso su revisión.

El precio mensual o cuota del arrendamiento de los GPS y Programa de Gestión de Flotas será el especificado por el Licitador Adjudicatario en su oferta económica. **(ANEXO II del PCAP)**.

La obligación del pago por CGL al Adjudicatario de las cantidades por el arrendamiento de los GPS y Programa de Gestión de Flotas, no nacerá en tanto en cuanto los GPS y Programa de Gestión de Flotas no hayan sido entregados de forma efectiva a CGL en las condiciones establecidas en el punto sexto de las presentes Condiciones Técnicas.

La obligación del pago cesará a la terminación del contrato y una vez los GPS y Programa de Gestión de Flotas objeto de arrendamiento hayan sido devueltos al Adjudicatario de forma efectiva.

En los precios ofertados por los licitadores, estarán incluidos todos los costes, impuestos, arbitrios y exacciones presentes y futuras de los que sean sujetos pasivos, que se deriven de la actividad

contratada, excluido el I.G.I.C., que será expresado de forma explícita y diferenciada en dichas ofertas.

Dichos costes e impuestos serán reflejados posteriormente en las facturas, ajustándose estas a cuantos requisitos sean exigidos por la normativa vigente en cada momento.

El abono al Adjudicatario de las facturas derivadas del contrato, se realizará según se establece en la Cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. DEVOLUCIÓN DE LOS GPS Y PROGRAMA DE GESTION DE FLOTAS AL ADJUDICATARIO.

Al término del arrendamiento, los GPS y Programa de Gestión de Flotas deberán de ser retirados por parte del adjudicatario, en la fecha señalada por CGL, con sus propios medios y por su propia cuenta y riesgo, de las instalaciones que sean indicadas por CGL, entendiéndose esta fecha como la de su devolución efectiva

Estas instalaciones serán en su momento oportunamente comunicadas por escrito al Licitador adjudicatario del concurso, para que proceda con la mayor brevedad posible a la retirada de los GPS y Programa de Gestión de Flotas.

Una vez entregados los GPS y Programa de Gestión de Flotas, CGL mantendrá toda la información referente a los GPS y Programa de Gestión de Flotas, sin coste, a partir del día siguiente de la fecha de baja de los mismos.

Se encuentran por tanto incluidos dentro de las prestaciones del contrato de arrendamiento, todos los gastos de retirada y transporte de los GPS y Programa de Gestión de Flotas objeto de contratación, desde las instalaciones indicadas por CGL hasta las instalaciones del propio Licitador.

El Adjudicatario asumirá todos los riesgos de perecimiento, pérdida o menoscabo de los GPS y Programa de Gestión de Flotas objeto de contratación, desde el momento en el que se le haya comunicado de manera fehaciente por parte de CGL la puesta a disposición de los GPS y Programa de Gestión de Flotas para la retirada por su parte de las instalaciones que CGL haya designado, hasta el momento de su retirada efectiva por parte del Adjudicatario.

La entrega de los GPS y Programa de Gestión de Flotas deberá realizarse en el mismo estado de funcionamiento y condición exterior e interior que fue entregado al inicio del arrendamiento, salvo el desgaste normal ocasionado por el uso, como con secuencia de la actividad empresarial e industrial propia de CGL que es conocida por el licitador.

En el mencionado documento se hará constar la fecha y hora de la retirada efectiva de los GPS y Programa de Gestión de Flotas arrendados, así como el lugar y estado. Una copia de dicho documento quedará en poder de cada una de las partes.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que entre el Adjudicatario y CGL existiese discrepancia relativa al estado de los GPS y Programa de Gestión de Flotas devueltos, así como en cuanto a que el desgaste del mismo es o no el normal por el uso, las partes nombrarán de mutuo acuerdo un perito independientemente que determine tales extremos.

10. RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El plazo inicial de contratación para cada una de las unidades contratadas será de cuarenta y ocho meses (48) meses, iniciándose dicho plazo a partir de la entrega efectiva de los GPS y Programa de Gestión de Flotas.

Sin perjuicio de lo anterior, CGL podrá, por motivos organizativos, resolver anticipadamente los contratos que estime oportunos. En el caso de que la resolución del contrato de los GPS y Programa de Gestión de Flotas se produjera dentro del plazo de los doce (12) meses siguientes a la entrega de los mismos, CGL satisfará íntegramente al Adjudicatario las cuotas correspondientes que resten por abonar hasta el mes duodécimo incluido.

11. DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ACLARACIONES.

Para cualquier consulta sobre el presente procedimiento de licitación, así como en su caso solicitar documentación relativa al mismo, deben ponerse en contacto con la División Jurídica y de Contratación de CGL, enviando un correo electrónico a contratacion@canalgestionlanzarote.es

Arrecife, 28 de agosto de 2020

**DIRECTOR GERENTE
FDO.: DAVID GONZALEZ GIL**